



RESOLUCIÓN No. 2011030282 de 10 de Agosto de 2011

Por la cual se otorga la Certificación de Buenas Prácticas Clínicas a la Institución Prestadora de servicios de Salud INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E.

El Subdirector de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 9 del Decreto No. 211 del 2004 y el artículo 3 de la Resolución No. 2378 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y teniendo en cuenta los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Mediante oficio radicado bajo el No. 08080029 del 22 Diciembre de 2008 el doctor CARLOS VICENTE RADA ESCOBAR, en calidad de Director General y posteriormente mediante el oficio radicado bajo el número 11042170 del 7 de Mayo del 2011 el doctor RAUL HERNANDO MURILLO MORENO, con C.C. 98.494.191 actuando en calidad de Representante Legal (E) de la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E., de conformidad con el Decreto 5017 de 2009, solicitó visita de Certificación de Buenas Prácticas Clínicas, para lo cual anexó Certificado del Sistema Único de Habilitación de fecha 19 de Mayo de 2010, código de prestador 11 001 06065 01, Ficha de Autoevaluación de la Resolución 2378 de 2008, listado de protocolos de investigación activos y cerrados en los últimos doce meses, y listado de los miembros del Comité de Ética en Investigación que evalúa los protocolos de Investigación.

En la ciudad de Bogotá, durante los días 1,2,3,4 y 5 de Agosto de 2011, las suscritas profesionales del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA- adscrito al Ministerio de la Protección Social de la República de Colombia, se hicieron presentes en las instalaciones del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E, ubicada en la Calle 1 Sur No 9-85, de esta ciudad, Teléfono 3341122 , Fax 3340106, con el propósito de evaluar el cumplimiento de las Buenas Prácticas Clínicas, dejando constancia de lo encontrado en el acta de visita la cual junto con los anexos correspondientes, se encuentra archivada en el expediente institucional No. 110.

Una vez evaluado el cumplimiento de los requerimientos previstos en la Resolución No. 2378 de 2008 y la Resolución No. 8430 de 1993, el grupo de Buenas Prácticas Clínicas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA-, adscrito al Ministerio de la Protección Social de la República de Colombia, conceptúa que la Institución Prestadora de Servicios de Salud Instituto Nacional de Cancerología E.S.E, ubicado en la Calle 1 Sur No 9-85; el Comité de Ética en Investigación denominado Comité de Ética e Investigaciones ubicado en Calle 1 Sur No 9-85 y el Laboratorio Clínico Institucional, ubicado en la calle 1 Sur No 9-85, **CUMPLEN** con las BUENAS PRÁCTICAS CLÍNICAS para realizar investigación con medicamentos en seres humanos, en los servicios certificados por la Secretaria de Salud de Bogotá que se relacionan a continuación:

SERVICIOS CERTIFICADOS EN EL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN		
HOSPITALARIO INTRAMURAL HOSPITALARIA	GENERAL ADULTO	ALTO
HOSPITALARIO INTRAMURAL HOSPITALARIA	GENERAL PEDIATRICA	ALTO
HOSPITALARIO INTRAMURAL HOSPITALARIA	CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	ALTO
HOSPITALARIO EXTRAMURAL DOMICILIARIA	HOSPITALIZACION DOMICILIARIA	BAJO
QUIRÚRGICO HOSPITALARIA	CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO	ALTO
QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	CIRUGÍA GINECOLÓGICA	ALTO
QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	CIRUGIA MAXILOFACIAL	MEDIO
QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	CIRUGIA NEUROLÓGICA	ALTO
QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	CIRUGIA ORTOPÉDICA	ALTO
QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	CIRUGIA OFTALMOLÓGICA	ALTO
QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	CIRUGIA ONCOLOGICA	ALTO

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

F121-PM02-IVC V1 07/05/2010





Libertad y Orden



RESOLUCIÓN No. 2011030282 de 10 de Agosto de 2011

Por la cual se otorga la Certificación de Buenas Prácticas Clínicas a la Institución Prestadora de servicios de Salud INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E.

QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	CIRUGIA PEDIÁTRICA	ALTO
QUIRÚRGICO HOSPITALARIA	CIRUGIA VASCULAR Y ANGIOLÓGICA	MEDIO
QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	CIRUGIA UROLÓGICA	ALTO
QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	OTRAS CIRUGÍAS: CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA	ALTO
QUIRÚRGICO HOSPITALARIA	IMPLANTE DE TEJIDO OSEO	ALTO
QUIRÚRGICO HOSPITALARIA	CIRUGIA ONCOLOGICA PEDIATRICA	ALTO
QUIRÚRGICO HOSPITALARIA	TRANSPLANTE MEDULA OSEA O CELULAS MADRE	ALTO
QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	CIRUGIA DE MAMA Y TUMORES DE TEJIDOS BLANDOS	ALTO
QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	CIRUGIA DERMATOLOGICA	ALTO
QUIRÚRGICO HOSPITALARIA	CIRUGIA DE TORAX	ALTO
QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	CIRUGÍA GASTROINTESTINAL	ALTO
QUIRÚRGICO AMBULATORIA Y HOSPITALARIA	CIRUGIA PLASTICA ONCOLOGICA	ALTO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	ANESTESIA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	CARDIOLOGÍA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	CIRUGÍA NEUROLOGICA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	DERMATOLOGIA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	ENDOCRINOLOGÍA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	ENFERMERIA	BAJO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	FISIOTERAPIA	BAJO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DE LENGUAJE	BAJO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	GASTROENTEROLOGÍA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	GENETICA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	HEMATOLOGIA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	INFECTOLOGIA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	NEUMOLOGÍA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	NEUROLOGÍA	MEDIO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	BAJO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	ODONTOLOGIA GENERAL	BAJO
CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA	OFTALMOLOGIA	MEDIO

2



